Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 27 de Setiembre de 1983.

Expediente Nº 8.014/83 - Ref. 007/83

RES. Nº 174/83

VISTO:

Las faltas de puntualidad en que incurriera el personal no-docente y técnico de esta Facultad de Ciencias Exactas, durante el mes de Agosto de 1983;

Que, las causales de dichas faltas de regularidad son atendibles / en algunos casos y corresponde, de acuerdo a las reglamentaciones en vi-/ gor, la justificación solicitada;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo Nº 54 de la Ley Universitaria Nº 22.207;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Justificar en función de lo establecido en el Inc. b), Capítulo II - Artículo 1º de la Resolución Nº 740/80 del Rectorado de la Universidad Nacional de Salta y su modificatoria Nº 626/81, las faltas de / puntualidad en que incurriera el personal no-docente y técnico de esta / Facultad de Ciencias Exactas, durante el mes de AGOSTO de 1983, y que se detalla a continuación:

VISTAS, Nicolás: el día 29-8-83.
CHIBAN DE MEYER, Amalia Cristina: el día 1º-8-83.
MAMANI DE AYBAR, Socorro Norma: el día 5-8-83.
VAZQUEZ, Rubén Hugo: el día 3-8-83.

ARTICULO 2º: No justificar, por no encuadrarse en las reglamentaciones / en vigor, al agente VAZQUEZ, Rubén Hugo las faltas de puntualidad en que incurriera los días 18 y 25 de Agosto de 1983.

ARTICULO 3º: Aplicar al agente VAZQUEZ, Rubén Hugo, 1 (un) día de suspensión, por la falta sin aviso injustificada (2da.), en que incurriera el / día 10 de Agosto de 1983, en un todo de acuerdo con lo estipulado en el / Capítulo II - Inc. e) y Capítulo V - Inc. c) de la Resolución Nº 740/80 y su modificatoria Nº 626/81, disponiendo que por Dirección de Personal se/ verifique el descuento correspondiente a dos días; debiendo hacerse efectiva la misma a partir del primer día siguiente al de su notificación.

ARTICULO 4º: Autorizar a la agente AMALIA CRISTINA CHIBAN DE MEYER a cum

///...

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 – 4400 SALTA (R.A.)

...//// Res. Nº 174/83.

plir, a partir del día 3 de Agosto de 1983, 40 (cuarenta) horas semanales de labor fijándose las 08,00 horas como límite de horario de entrada diario para cumplir sus funciones.

ARTICULO 5º: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración / para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVESE.

FAC. CS. EXACTAS

ange

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
SECRETARIO
Facultad de Ciencias Exactas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad Ciencias Exactas -

Lic. ROQUE RIGGIO
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas